

Las Cámaras piden para las empresas menos trámites administrativos

Referidos a la actividad cotidiana de las empresas, excluyendo los que se realizan durante la creación, transmisión y cese de actividad

Desde las Cámaras de Comercio e Industria se ha valorado la gran cantidad de trámites que las empresas deben cumplimentar durante el desarrollo de su actividad. Con el objetivo de conocer cuáles son estos trámites administrativos y las posibles soluciones para reducirlos, se ha encargado a la consultora KPMG y al despacho Ariño y Asociados Abogados la realización de este estudio. Para ello se ha analizado la normativa básica estatal en los ámbitos horizontales y sectores seleccionados, así como la normativa autonómica que desarrolla la normativa básica estatal, completándose con el análisis de la legislación autonómica de especial trascendencia en determinados ámbitos, fundamentalmente sectoriales.

Los ámbitos horizontales comprenden aquella regulación que se aplica a la empresa independientemente del sector de actividad al que pertenezcan:

Ambitos horizontales

- Derecho de sociedades: cuentas contables, elaboración, aprobación y depósito de actas societarias derivadas de cualquier modificación estatutaria...
- Derecho laboral: trámites relacionados con la Seguridad Social, trabajo, prevención de riesgos laborales.
- Derecho fiscal: IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades...
- Estadísticas: INE, Institutos de Estadística de CCAA.
- Contratación pública: trámites a realizar para contratar con la Administración.
- Medio Ambiente: trámites relacionados con la prevención de impactos derivados de la actividad industrial, con sectores ambientales (agua, aire,



envases, residuos)

Otros aspectos horizontales: calidad, protección de datos, responsabilidad social corporativa, igualdad de género, propiedad intelectual/industrial. consumo...

Asimismo se ha analizado la regulación específica de los siguientes sectores, que representan, según la base de datos del DIRCE, el 53% de las empresas españolas:

Ambitos sectoriales específicos

- Construcción: gestión urbanística, licencia de obras, de edificación, de primera ocupación...
- Comercio minorista: ordenación del comercio, alimentación, servicios regulados (estancos, farmacias...)
- Industria: inscripciones en registros, calificación empresarial, sector arte-
- Transporte: transporte de viajeros, mercancías.
- Turismo: trámites asociados a sectores de actividad turística (campamentos, apartamentos, hoteles, inmuebles a tiempo compartido, restauración, turismo activo y de naturaleza, turismo rural, viajes combinados, agencias de viajes.
- Otros: empresas de seguridad, actividades recreativas...

Se han revisado 225 normas, de las cuales 160 son estatales: 45 leyes, 70 reales decretos, 4 decretos, 33 órdenes mi-

